

*“Año del Fomento de las Exportaciones”*

## **CNSS EXTIENDE EL PERÍODO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL SDSS**

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), hace de conocimiento público la siguiente resolución de interés nacional aprobada en la sesión ordinaria No. 461 del jueves 6 de diciembre del año 2018:

### **Resolución No. 461-03:**

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el Informe de Monitoreo del Plan Estratégico presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFeI), y extiende el período de vigencia y ejecución del Plan Estratégico del SDSS aprobado por Resolución No. 334-03 del 30 de enero del 2014, por un año, para el período 2014-2020.

**SEGUNDO:** Instruir a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFeI) a coordinar las acciones necesarias para actualizar el Plan Estratégico para el período 2020-2024, tomando en cuenta la legislación vigente, e iniciar trabajos en marzo del 2019.

**TERCERO:** Instruir a las instancias públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) a actualizar los Planes Operativos del año 2019, incluyendo las actividades en proceso o pendientes de ejecución de dicho plan, y preparar propuestas de acciones tendentes a cumplir con las normativas y regulaciones vigentes.

**CUARTO:** La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) deberán asignar una partida presupuestaria para financiar los trabajos de actualización del Plan Estratégico del SDSS.

**QUINTO:** La presente resolución deroga y modifica cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte y tiene aplicación inmediata; la misma deberá ser notificada a las partes interesadas y deberá ser publicada en al menos un periódico de circulación nacional.

**Dicha resolución puede ser consultada en detalle en nuestro portal [www.cnss.gob.do](http://www.cnss.gob.do)**

Consejo Nacional de Seguridad Social.

“Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández”.

Avenida Tiradentes No.33, Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana.

Teléfonos: 809-472-8701 y 1-809-200-0550 desde el interior sin cargos.